



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2025-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 11 de febrero del 2025

**VISTO:**

El informe N°034-2025-USCyS-MD-MDB/LP de fecha 04 de Febrero del 2025, el jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, suscrito por el señor Edgar Castillejos Huamán, el Informe N°060-2025-MD-MDB-LP/GDSySC de fecha 04 de Febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, suscrito por el ing. Elver Arturo Castillo Panduro, de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun, solicitan el Reconocimiento de los nuevos integrantes de la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, mediante resolutivo, y;

**CONSIDERANDO**

Qué, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local.

Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece Cuál para las municipalidades radica la facultad desde ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme la ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de seguridad ciudadana, se crea el Sistema Nacional de seguridad ciudadano – SINASEC, la misma que ha sido modificada por la Ley N° 30055; y el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC, que en el capítulo VI, indica respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana – CODISEC, es así que en Artículo 27, establece respecto a los integrantes y miembros del CODISEC, en su artículo 30, se refiere a la secretaria Técnica y sus funciones.

Que, mediante informe N° 034-2025-USCyS-MD-MDB-LP, de fecha 04 de febrero del 2025 suscrito por el señor Edgar Castillejos Huamán, jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, informa que habiéndose conformado la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, del Distrito de Mariano Dámaso Beraun, el 31 de enero del año 2025, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que mediante informe N°060-2025-MD-MDB-LP/GDSySC, con fecha 04 de febrero del año 2025 el Ing. Elver Arturo Castillo Panduro, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita reconocer mediante a los integrantes de la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

De conformidad a los considerandos expuestos y las facultades y atribuciones conferida por el numeral 6 del artículo de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** a partir de la fecha a los integrantes de la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Mariano Dámaso Beraun, conformado por los siguientes funcionarios;

- |                                      |                                                       |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| ➤ Lic. Adm. Elita Heredia Ruiz       | :Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| ➤ Ing. Elver Arturo Castillo Panduro | :Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes     |
| ➤ Abog. Arturo Raúl Salas Valles     | :Responsable de DEMUNA                                |
| ➤ Bach. Génesis Figueredo Fabián     | :Responsable de Defensa Civil.                        |

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada uno de los miembros de la secretaria técnica del CODISEC y órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun, así mismo encargar a la Unidad de imagen institucional y protocolo la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

**REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DAMASO BERAUN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE